



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 24 de MAYO de 1993.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-127/87 "CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL S/ SOLICITA PRORROGA PARA DICTAR SENTENCIA", y

CONSIDERANDO:

1º) Que por resolución 645 de fecha 17 de mayo último, esta Corte concedió a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal una prórroga de sesenta días del plazo para dictar sentencia en la causa n°23.913 "PIÑERO PACHECO, Raúl E. s/ADMINISTRACIÓN FRAUDULEN- TA"(expte. 2108 del Juzg. Fed. n°5, Sec. n°13), contados a partir del 21/2/94, fecha en que operó el vencimiento del plazo fijado por la resolución 1277/93 (fs. 113/115, 116, 129/130 y 131).

2º) Que en la presentación de fs. 137, el tribunal de alzada solicita una ampliación del plazo fijado -cuyo vencimiento tendrá lugar el 31 de mayo próximo- teniendo en cuenta que resultó necesario integrar la sala con el doctor Eduardo Luraschi, y que éste tuvo los autos a su disposición a partir del 16 de mayo ppdo.

Por ello, teniendo en cuenta la complejidad y voluminosidad de la causa en cuestión (ver fs. 113), en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el art. 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Ampliar veinte (20) días el plazo fijado por la resolución 645/94, para que la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal dicte sentencia en la causa n°23.913 "PIÑERO PACHECO, Raúl E. s/ADMINISTRACIÓN FRAUDULEN- TA" (expte. 2108 del Juzg. Fed. n°5, Sec. n° 13).

Regístrese y hágase saber.

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION